

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 068 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **29**

Fecha: 18/06/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 068 <b>2016 00579</b>	Ordinario	BERNARDO HENAO JARAMILLO	GABRIEL ALBERTO HENAO JARAMILLO	Auto modifica liquidación de crédito De conformidad con el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se reanuda el control de términos para las excepciones allí contempladas en éste asunto. Por tanto el auto correspondiente será publicado en el sitio de la página web de la rama judicial. Adicional a ello las solicitudes relacionadas con las mismas deberán realizarse a través del correo institucional <a href="mailto:cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	17/06/2020	1
11001 40 03 068 <b>2019 01076</b>	Ejecutivo Singular	COOMERCA LTDA.	OLGA PATRICIA RINCON SIERRA	Auto requiere allegar petición de terminación proceso. Se informa que los términos correspondientes se empezaran a contabilizar una vez el Gobierno Nacional y/o Consejo Superior de la Judicatura dispongan lo pertinente.	17/06/2020	1
11001 40 03 068 <b>2019 01177</b>	Ejecutivo Singular	BAYPORT COLOMBIA S-A-	MYRIAM DAZA GALLO	Auto termina proceso por Pago total de la obligación. De conformidad con el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se reanuda el control de términos para las excepciones allí contempladas en éste asunto. Por tanto el auto correspondiente será publicado en el sitio de la página web de la rama judicial. Adicional a ello las solicitudes relacionadas con las mismas deberán realizarse a través del correo institucional <a href="mailto:cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	17/06/2020	1
11001 40 03 068 <b>2019 01533</b>	Ejecutivo Singular	JAIME ALBERTO CASTILLO CASASBUENAS	ROGER DAVID CORDERO DE LUIS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11567 de fecha 05 de junio de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se reanuda el control de términos para las excepciones allí contempladas. Por tanto el auto correspondiente será publicado en el sitio de la página web de la rama judicial. Adicional a ello las solicitudes relacionadas con las mismas deberán realizarse a través del correo institucional <a href="mailto:cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	17/06/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 068 2019 01613	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A	DIANA MILENA RIAÑO ROJAS	Auto termina proceso por Pago total de la obligación. De conformidad con el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se reanuda el control de términos para las excepciones allí contempladas en éste asunto. Por tanto el auto correspondiente será publicado en el sitio de la página web de la rama judicial. Adicional a ello las solicitudes relacionadas con las mismas deberán realizarse a través del correo institucional <a href="mailto:cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	17/06/2020	1
11001 40 03 068 2019 01746	Ejecutivo Singular	INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS INVERST SAS	JUAN CARLOS MORALES PEÑUELA	Auto termina proceso por Pago total de la obligación. De conformidad con el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se reanuda el control de términos para las excepciones allí contempladas en éste asunto. Por tanto el auto correspondiente será publicado en el sitio de la página web de la rama judicial. Adicional a ello las solicitudes relacionadas con las mismas deberán realizarse a través del correo institucional <a href="mailto:cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	17/06/2020	1
11001 40 03 068 2019 02263	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A	MARCO JAVIER DIAZ TARAZONA	Auto termina proceso por Pago total de la obligación. De conformidad con el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se reanuda el control de términos para las excepciones allí contempladas en éste asunto. Por tanto el auto correspondiente será publicado en el sitio de la página web de la rama judicial. Adicional a ello las solicitudes relacionadas con las mismas deberán realizarse a través del correo institucional <a href="mailto:cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	17/06/2020	1
11001 40 03 068 2019 02427	Despachos Comisorios	JULIAN GABRIEL PENAGOS	LUZ HERNANDEZ SANABRIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se informa que los términos correspondientes se empezaran a contabilizar una vez el Gobierno Nacional y/o Consejo Superior de la Judicatura dispongan lo pertinente.	17/06/2020	1
11001 40 03 068 2020 00269	Ejecutivo Singular	MONICA LUCIA VARGAS ROJAS	LUIS ANTONIO GUTIERREZ CARO	Auto resuelve corrección providencia auto que decreta medida cautelar. Se informa que los términos correspondientes se empezaran a contabilizar una vez el Gobierno Nacional y/o Consejo Superior de la Judicatura dispongan lo pertinente	17/06/2020	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **18/06/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**



IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO

SECRETARIO